



NORMAS DE COMPETENCIA

1. ANTES DE LA CARRERA

Los equipos deben cumplir con todo el procedimiento de registro, presentación de documentación, verificación de equipamiento, evaluación de competencias/aptitudes, según lo definido por el Reglamento de Organización de Carreras.

- 1.1. Las verificaciones de equipamiento deben completarse a satisfacción del organizador de la carrera. El incumplimiento con los requisitos mínimos, por equipo o individuales, dará como resultado que no se permita al equipo iniciar la carrera.

2. EQUIPAMIENTO

Los equipos y atletas deben llevar el equipamiento obligatorio como se describe en el Listado de Equipamiento Obligatorio del Club de Corredores de Aventura del Paraguay (CCAP), así como cualquier artículo específico determinado por el organizador de la carrera.

- 2.1. Cualquier inspección de equipamiento programada o aleatoria realizada por los Árbitros de carrera debe ser acatada. La negación u oposición con el fin de demorar el control será sancionado con descalificación.
- 2.2. El equipamiento obligatorio debe llevarse como se especifica en la Lista de Equipamientos Obligatorios del CCAP. No contar con un equipamiento obligatorio será penalizado con una (1) hora por ítem. Además, es posible que no se permite avanzar en el recorrido sin ciertos equipamientos como: chalecos salvavidas, casco, luces para bicicleta y botiquín (con el botiquín se aplica la regla del mínimo requerido).
 - 2.2.1 Regla de Mínimo Requerido, se permite que el equipo continúe la carrera siempre que disponga de al menos 1 unidad funcional de cada elemento del botiquín, sin importar si otras unidades fueron utilizadas. Ej.: cada equipo debe empezar con toda la lista del botiquín, pero deberá tener 1 unidad funcional de suero de hidratación durante toda la carrera.
- 2.3. Cualquier equipamiento obligatorio que se pierda o se rompa durante el transcurso de la carrera debe ser reportado a un Oficial de Carrera en el próximo Puesto de Control (PC) o Área de Transición (AT) presenciales. Los equipos deben permanecer en esa ubicación hasta que un reemplazo pueda ser prestado de otro equipo o entregado por el Organizador. La no comunicación de la situación será penalizada con una (1) hora.
- 2.4. La organización de carrera puede, dentro de sus posibilidades y dentro del perímetro de un AT, entregar reemplazo de equipamiento obligatorio a un equipo para que pueda continuar compitiendo.
- 2.5. Los artículos prohibidos que no deben transportarse o utilizarse se especifican en la Lista de Equipamiento Obligatorio del CCAP. La organización y/o los Árbitros de la carrera tienen permitido revisar el equipamiento de un equipo o atleta si sospechan razonablemente que llevan artículos prohibidos. El transporte o uso de uno o más de los artículos prohibidos serán sancionados con descalificación del equipo. Artículos específicamente prohibidos incluyen:

2.5.1 Todos los dispositivos con capacidad de conexión a internet u otros dispositivos de comunicación (exceptuando los proporcionados y autorizados por la organización). Dispositivos GPS con capacidad de mostrar mapas, rutas, distancias o cualquier otra ubicación o información que puedan ayudar a un equipo con la navegación. Sin embargo, un equipo puede transportar estos dispositivos SOLO si están registrados previamente con el organizador de carrera antes del inicio y en el modo o funcionalidad autorizado y en una de las muñecas. Un dispositivo GPS que no se utiliza para ayudar con la navegación será transportado en todo momento dentro de un contenedor/bolsa sellada, opaco y con medidas de evidencia contra apertura, la cual debe ser verificada al final de la carrera.

2.5.1.1 Utilización de relojes GPS en perfil de actividad "carrera de aventura"

Al momento de la aprobación de este Reglamento sólo están permitidos para su uso en carrera los siguientes modelos de relojes GPS de la marca GARMIN, que tengan el modo carrera de aventuras.



Se ha de ejecutar en el Reloj Garmin el perfil de actividad "Adventure Racing" (Carrera de Aventura). Los equipos deben informar a la organización, al momento de la verificación del equipamiento obligatorio, de la intención de uso de un reloj GPS Garmin durante la carrera.

2.5.1.2 Será comprobada la hora de inicio de la actividad en el reloj GPS Garmin habilitado al momento del cruce de la línea de llegada o meta. Sin ninguna duda, la hora de inicio de la actividad deberá ser anterior a la del comienzo de la carrera. Si la hora de inicio de la actividad en el perfil "Adventure Racing" es posterior a la hora de inicio de la carrera o Si el reloj se desconecta accidentalmente del perfil de actividad "Adventure Racing" o En caso de extravío del reloj e imposibilidad de revisión a la llegada en meta, el equipo recibirá una penalización de hasta 10 horas.

2.5.1.3 Si el reloj se queda sin batería en la línea de meta, debe cargarse y mostrarse.

2.5.2. Medidores de distancia. Estos pueden incluir acelerómetros de pie, podómetros, etc. (excluyendo ciclo computador).

2.5.3. Dispositivos o equipos que proporcionan propulsión no humana (incluidos motores en bicicletas y botes) (para reglas sobre velas, ver 2.9.1).

2.6. Los dispositivos de seguimiento deben ser operados correctamente y transportados en la ubicación especificada por el organizador de carrera. Apagar el dispositivo, bloquearlo o dejarlo en el PC/ TA será sancionado con una penalización de tiempo se aplicará según la categoría en la que el equipo se encuentre compitiendo.

CHALLENGE: 1 hora

ENDURANCE: 2 horas

EXPEDITION: 3 horas

2.7. Una vez que se hayan entregado los mapas oficiales de la carrera, no se podrán referenciar ni transportar otros mapas. El incumplimiento será sancionado con descalificación.

2.7.1. Lo anterior excluye los mapas públicos que se encuentran a lo largo del recorrido, como las señales públicas y tabloneros de anuncios.

2.8. Los atletas deben estar correctamente identificados con la indumentaria o identificación provista por la organización. La misma debe ser visible y utilizada correctamente, exceptuando las camperas impermeables o chaleco salvavidas que podrán ir encima de la indumentaria en caso de ser camiseta. El corredor tendrá la libertad de usar cualquier indumentaria debajo del chaleco o camiseta proporcionada por el organizador. El incumplimiento de este punto será penalizado con 15 minutos por integrante.

2.9. Las modificaciones a las estructuras de las embarcaciones (kayaks, canoas) proporcionadas por los organizadores de carrera están prohibidas. El incumplimiento será sancionado con descalificación.

2.9.1. Está prohibido el uso de velas a menos que el organizador de carrera lo permita.

2.9.2. Se permiten almohadillas removibles para asientos y reposapiés removibles, siempre y cuando no se dañen ni modifiquen las embarcaciones.

2.10. Se debe cumplir con cualquier otra regla emitida por el organizador de la carrera respecto a equipamientos. Su incumplimiento será penalizado con 1 (una hora) por cada integrante del equipo.

2.10.1. Las dimensiones y pesos de las cajas de bicicletas y cajas de reabastecimiento no deben exceder los límites establecidos por el organizador de carrera. El equipo que no cumpla con este punto no podrá ser parte de la largada o salir del AT.

3. DESARROLLO DE LA CARRERA

Los equipos deben completar la carrera como se indica en el Libro de Ruta y en los Mapas, pasando a través de puntos de control de carrera (PC) presencial y/o virtual y áreas de transición (AT), aplicando la disciplina especificada para cada tramo y utilizando los mapas proporcionados por el organizador de la carrera. El primer equipo en completar el evento, habiendo cumplido con todas las reglas y toda penalización aplicada, será considerado el equipo ganador.

3.1. Una vez que se ha entregado el mapa, no se permite a los atletas, medios de comunicación, seguidores, etc., viajar a cualquier parte del trazado de cualquier forma antes del inicio. Cualquier contacto de terceros, afines o seguidores, con el equipo será sancionado con descalificación.



- 3.2. Los atletas no tienen permitido abandonar el área de carrera, siendo ésta la cubierta por el mapa de carrera, en cualquier etapa entre el inicio y el final de la competencia, a menos que el director de carrera lo autorice. El incumplimiento será penalizado con 4 (cuatro) horas por equipo.
- 3.2.1 Si un equipo se encuentra fuera del/los mapas/s de carrera/s (por error de navegación) debe volver al punto donde dejó o salió del/los Mapa/s de Carrera/s y comenzar a competir nuevamente desde allí, sino corrige el error se aplica el 3.2
- 3.2.2 Si un equipo se encuentra fuera de límites o área prohibida (p. ej., por error de navegación) debe volver al punto en el que ingresó a esta zona y comenzar a competir nuevamente desde allí, sino corrige el error se aplica el 3.2
- 3.3. El trazado debe completarse como se especifica en el Libro de Ruta y los Mapas de Carrera. Las etapas del recorrido y los PC deben completarse y marcarse en orden correlativo, a menos que el organizador especifique lo contrario. El incumplimiento deja al equipo fuera de competencia.
- 3.3.1 Durante las etapas de bicicleta y remo en casos donde se establece un PC no presencial (virtual) en un lugar que no es posible visitar por esa disciplina, los equipos generalmente tendrán permitido dejar sus bicicletas de montaña o embarcación, marcar el PC haciendo senderismo, y luego regresar a sus bicicletas de montaña o embarcación. El equipo debe llevar el equipamiento obligatorio necesario para senderismo, salvo que el organizador de carrera establezca lo contrario. El incumplimiento será sancionado con 2 (dos) horas de penalización.
- 3.4. PC no presenciales. Los equipos deben visitar los PC no presenciales y registrar pruebas de sus visitas a través del método adoptado por los organizadores de carrera (por ejemplo, perforadora de orientación, fotografías, dispositivos electrónicos de marcación.). El incumplimiento deja al equipo fuera de competencia.
- 3.4.1 Si un equipo visita la ubicación física de un PC no presencial marcado en su mapa, y no encuentra ningún punto de control (por ejemplo, el PC pudo haber sido dañado, robado o colocado incorrectamente), el equipo debe demostrar que visitó la ubicación correcta representada en el mapa tomando fotos o videos digitales (con flash si es necesario) para mostrar al director de carrera en el próximo AT o al finalizar la competencia. El tiempo que tome a un equipo identificar esa situación, se considera parte del tiempo de competencia. No se otorga crédito si un equipo traza incorrectamente un PC en sus mapas.
- 3.4.2 Si el equipo no marca un PC no presencial (PC Virtual), percatándose de la situación en cualquier etapa de la competencia, para validar este PC como visitado, tiene la opción de regresar para marcar dicho PC, utilizando la ruta permitida más directa y deben completar el recorrido a partir de ese PC en adelante, como se especifica en el Libro de Ruta y los Mapas de Carrera (por ejemplo: la obligación de marcar los puestos secuencialmente y siempre con la modalidad correspondiente a cada tramo). De no realizar esta acción, el equipo quedará posicionado por detrás del último equipo que haya completado todos los puestos de control correctamente.
- 3.4.3 Si la cámara fotográfica de un equipo se queda sin batería, otro equipo puede tomar la foto a ellos.
- 3.4.4 Un equipo debe tomar una o más fotos como prueba de visitar un PC, deben incluir tantos detalles del entorno como sea necesario para satisfacer al director de carrera. Utilizar video es válido. Utilizar flash puede ser necesario. Las fotos deben incluir a todos los miembros del equipo donde sea posible (ejemplo, tomar dos fotos en el caso de que en una no entren todos los miembros). Fotos que no muestran claramente la ubicación por cualquier motivo (ej., agua en la lente, demasiado oscura, mal encuadre de la imagen, lente oculta) no son válidas. Falla de la cámara (por ejemplo, batería descargada, la cámara no funciona, etc.) no se considerará excusa válida.
- 3.4.5 Si durante la carrera ocurre la siguiente situación: el punto ubicado en el mapa no coincide con la foto proporcionada por el organizador, pero dentro de una distancia se encuentra esa foto, debido a la ambigüedad de la situación y un error cometido por el organizador, ambas situaciones serán validadas.
- 3.5. PC / TA Presenciales (Puesto de Control / Transiciones Presenciales). Los equipos deben registrarse en el TA o PC presenciales a través del método adoptado por los organizadores de la carrera (por ejemplo, hoja de



registro, firma de pasaporte, cronometraje electrónico con chip). De lo contrario no se registrará como válido el paso por ese PC.

- 3.6. Se deben seguir rutas obligatorias si así lo designan los organizadores de la carrera. El incumplimiento será sancionado con descalificación del equipo.
- 3.7. Los equipos deben cumplir con las leyes civiles en todo momento. Su incumplimiento será sancionado con descalificación.
- 3.8. Todas las instrucciones oficiales emitidas por los Árbitros de Carrera ya sean verbales o por escrito, deben ser acatadas. En caso de incumplimiento será sancionado con descalificación. Esto no es aplicable a consejos generales o recomendaciones que un Árbitro de Carrera pueda dar en el ejercicio de sus funciones. Si hay confusión o conflicto entre las instrucciones emitidas por los Árbitros de Carrera, el Libro de Ruta y los Mapas de Carrera tendrán prioridad.
 - 3.8.1 Solo una directiva oficial del director de carrera puede cambiar una instrucción que se ha impreso en el Libro de Ruta o en los Mapas de Carreras. Esta directiva debe ser dada por escrito y aprobada por el director de carrera, o sus Árbitros de Carrera, y firmada por los equipos para reconocer que han recibido las instrucciones.
- 3.9. El reloj de carrera no se detiene y el tiempo en un AT suma para el tiempo total de un equipo. Los organizadores de las carreras pueden incluir secciones no cronometradas o paradas obligatorias, por seguridad u otras razones. En el caso de paradas obligatorias o secciones no programadas, los equipos deben permanecer en el trayecto de la carrera y todavía están sujetos a las Reglas de Competencia del CCAP.
- 3.10 Un equipo ha terminado y su tiempo de finalización se registra cuando todos los miembros del equipo han cruzado la línea de meta y se oficializa luego de los controles posteriores a la carrera.

4. EQUIPO

- 4.1. Cada equipo debe tener un capitán designado, que será el representante oficial del equipo antes, durante y después de la carrera.
- 4.2. Los nombres de equipo que contienen palabras ofensivas o insinuaciones no están permitidos.
- 4.3. Edad de los participantes

La edad mínima para participar en competencias regidas por este reglamento es de dieciocho (18) años cumplidos.

Excepcionalmente, podrán participar corredores menores de dieciocho (18) años, siempre que cuenten con autorización escrita y firmada por sus padres y/o tutores legales, presentada al momento de la inscripción.

En ningún caso podrán participar corredores menores de doce (12) años cumplidos.

Asimismo, todo equipo deberá contar obligatoriamente con al menos un (1) integrante mayor de dieciocho (18) años, quien asumirá la responsabilidad correspondiente durante la competencia.

- 4.4. Los equipos deben recorrer y completar la carrera juntos, sin sustitución, con los miembros del equipo lo suficientemente cerca para verse y comunicarse verbalmente entre sí en todo momento. No más de 100 metros deben separar al primer y al último miembro del equipo. Los miembros del equipo no deben separarse accidental ni deliberadamente. El incumplimiento de lo establecido aquí será penalizado con 15 minutos. Las excepciones a esta regla pueden incluir:
 - 4.4.1 Donde los organizadores de carrera específicamente permiten que los miembros del equipo se separen como parte del recorrido (por ejemplo, la sección de orientación donde los organizadores permiten que los equipos se dividan en parejas).
 - 4.4.2 Una vez que un equipo se ha registrado en un AT y hasta antes de salir del mismo.
 - 4.4.3 En una situación de emergencia (por ejemplo, dos miembros del equipo van por ayuda mientras un miembro del equipo se queda con el miembro del equipo lesionado).
- 4.5. Los miembros del equipo deben llegar juntos a un punto de control a menos que se indique lo contrario en el Libro de Ruta.
- 4.6. Los equipos deben comenzar y terminar con el número especificado de miembros. Todos ellos deben realizar todas las etapas, a menos que el organizador de carrera permita expresamente otra modalidad. No se permite la sustitución de los miembros del equipo. El incumplimiento de este punto será penalizado con la descalificación



- 4.7. En el caso del abandono de la carrera de un miembro del equipo o el equipo completo, se deberá comunicar al director de carrera por los medios más rápidos posibles.
- 4.8. Si uno o más miembros del equipo deciden, o son indicados por el director de carrera, a retirarse de la carrera, todo el equipo debe escoltar a ese miembro (o miembros) hasta el AT o de búsqueda, rescate y/o equipo médico. Con el permiso del director de carrera el resto del equipo que desea continuar la carrera, podrá hacerlo, pero pasará a un estado No Clasificado (NC). No existe un derecho automático para continuar la carrera sin la decisión del director de carrera. Esta decisión será basada en el factor clima, tiempo, apoyo continuo, cuidado de los miembros retirados y de los que siguen en carrera, etc.
- 4.8.1 El equipo tiene prohibido abandonar a uno o varios miembros del equipo en el transcurso de la carrera. El incumplimiento de este punto será penalizado con descalificación.
- 4.8.2 Una vez que un miembro del equipo se ha retirado no se le permite volver a unirse a la carrera en una etapa posterior (ya sea con su equipo o incluso con otro equipo).
- 4.8.3 Una vez que un equipo es descalificado no podrá ser clasificado en la categoría nuevamente (por ejemplo, incluso si encuentran un sustituto para el o los miembros con abandono para completar el equipo y volver a los requisitos originales).
- 4.8.4 Si un atleta es parte de un equipo que se ha retirado (debido a otro/s miembro/s de su equipo, y no él mismo) y quiere continuar, puede ser permitido por decisión del director de carrera unirse a otro equipo. NO clasificado (con el consentimiento del capitán de este otro equipo).

5. SOPORTE / ASISTENCIA

Los equipos no pueden recibir asistencia no autorizada durante la carrera.

- 5.1. No se podrá buscar información sobre el recorrido o la ruta de la carrera por medio de ninguna autoridad, administradores de tierra o fuente similar antes o durante la carrera. Específicamente esto incluye; información de guardaparques, policías, funcionarios del gobierno, propietarios de tierras, etc. que puedan conocer el recorrido real debido a los procesos de planificación de permisos realizados por la organización. Esto no incluye la investigación general de la ubicación de la carrera y hace referencia al trazado real de la carrera Su incumplimiento será sancionado con descalificación.
- 5.2. Ningún equipamiento, comida, provisiones o cualquier otra cosa puede ser dejado en el trazado de carrera antes de su inicio, por el equipo o por cualquier otra persona (excluyendo a la organización de la carrera). Su incumplimiento será sancionado con descalificación.
- 5.3. Durante la carrera, si el trazado es tal que los equipos vuelvan al mismo punto más adelante, los equipos pueden dejar objetos que han transportado con ellos bajo su propio riesgo (por ejemplo, comida, agua, ropa, equipamiento), siempre y cuando lleven todos los elementos antes de completar la carrera y no quede nada en el trayecto o zona de transición. En caso de abandono definitivo de materiales (equipamiento/comida) la penalización será de 15 minutos.
- 5.4. MEDIOS, SEGUIDORES, EQUIPO DE APOYO Y PUBLICO EN GENERAL: Asistencia de cualquier medio, seguidores, equipo de apoyo y público en general entiéndase aquellas personas que tienen una conexión, afiliación con la carrera o un atleta en la carrera o personas que no tienen conexión o afiliación con la carrera o un corredor, se rige por lo siguiente:
- 5.4.1 Una vez que los mapas de carrera son entregados a los equipos, los medios, seguidores, equipo de apoyo y público en general NO pueden ayudar en planificación de carrera, dar consejos de ruta, tocar o mover cualquier equipamiento de los competidores, o de cualquier manera de proporcionar asistencia a un equipo en su preparación para la carrera. Está estrictamente prohibido buscar ayuda de cualquier tercero experto o 'persona local'. El incumplimiento será sancionado con descalificación.
- 5.4.2 Los medios, seguidores, equipo de apoyo y público en general pueden ver a los equipos en las AT y ubicaciones específicas a lo largo del trazado designadas por los organizadores de la carrera. Donde la organización ha designado áreas específicas (en transiciones, por ejemplo), los medios, seguidores, equipo de apoyo y público en general no tienen permitido acceder a estas áreas en ningún momento. El incumplimiento será penalizado con treinta minutos.



- 5.4.3 Los medios, seguidores, equipo de apoyo y público en general no pueden mover a los atletas ni sus equipamientos a lo largo de la carrera. (Por ejemplo, atletas que viajan en un vehículo / barco, llevar o mover el equipamiento del equipo, remar detrás de un bote, pasear o “romper viento” detrás de un vehículo, etc.). Su incumplimiento será sancionado con descalificación.
- 5.4.4 Los medios, seguidores, equipo de apoyo y público en general no acreditados no pueden viajar, guiar o seguir de cerca a sus equipos a lo largo del recorrido. Los medios acreditados pueden tener más libertad para viajar con equipos por períodos cortos según lo aprobado por los organizadores de la carrera. Su incumplimiento será sancionado con descalificación.
- 5.4.5 Los medios, seguidores, equipo de apoyo no pueden tirar o guardar equipamiento, alimentos o cualquier otra cosa en el recorrido o en TA. Su incumplimiento será sancionado con descalificación.
- 5.4.6 Los medios, seguidores, equipo de apoyo no están autorizados a proporcionar alimentos, medicamentos, suministros, equipamiento de carrera o proveer cualquier otra forma de asistencia no especificada. Su incumplimiento será sancionado con descalificación.
- 5.4.7. Los medios, seguidores, equipo de apoyo y público en general no pueden pasar información a ningún equipo o atleta perteneciente a la carrera (por ejemplo, la posición de otros equipos, su ritmo, división, tiempos, ideas, opciones de ruta, estrategias, etc.). El incumplimiento será sancionado con descalificación.
- 5.4.8. Los medios, seguidores, equipo de apoyo y público en general no pueden posicionarse en lugares desde donde pudieran proporcionar asistencia de navegación a los equipos (por ejemplo, en ubicaciones de PC virtuales, en cruces de carreteras, etc.). El incumplimiento será sancionado con descalificación.
- 5.4.9. Los equipos pueden buscar comida / bebida / alimento / alojamiento / suministros médicos a lo largo del recorrido en comercios y con el público en general siempre que lo hagan de manera respetuosa y sin desacreditar a la carrera o al deporte.
- 5.4.10. Durante la competencia, los equipos pueden interactuar con el público en general para pedir direcciones generales, posar para fotos, responder preguntas, etc.
- 5.4.11. Asistencia de los organizadores de la carrera, incluidos el personal, los funcionarios y los voluntarios se rigen por lo siguiente. Está permitido dentro de límites razonables para permitir a equipos / atletas comunicarse con otros equipos / atletas en el caso de pedir prestado equipamiento de uno a otro.
- 5.5. OTROS EQUIPOS / ATLETAS. La asistencia de otros equipos y atletas que participan en la carrera se rige por lo siguiente:
- 5.5.1 Equipos o atletas que compiten en la competencia o participantes compitiendo como No Clasificados (NC) pueden proporcionar o recibir asistencia mutua, incluidos los préstamos de equipamiento, compartir comida, proporcionar consejos de navegación, etc. Atletas que hayan abandonado pueden ofrecer su equipamiento o comida a los demás equipos en carrera, solo en áreas de transición, pero no ayudar de otra manera. Su incumplimiento será sancionado con descalificación.
- 5.5.2 Cualquier asistencia sin permiso explícito del propietario está prohibida. (Por ejemplo, si un equipo en un TA necesita una parte de la bicicleta, no puede tomar esto de otro equipo bajo el supuesto de que el equipo lo prestaría a ellos. El propietario de ese equipo debe ser contactado directamente, posiblemente con asistencia de los organizadores de la carrera y se solicita el permiso). El incumplimiento será sancionado con descalificación.

6. EMERGENCIAS, MEDICINA Y COMUNICACIONES

- 6.1. Cualquier equipo que se encuentre con una emergencia médica, en su propio equipo u otro, debe detenerse para prestar asistencia. La falta de asistencia será sancionada con descalificación.
- 6.2. Cada atleta que necesita medicación personal durante la carrera es responsable de llevarla consigo para tomarla según lo prescrito por su médico.



- 6.3. El personal médico o personal del staff del evento tiene la autoridad, con previa confirmación del director de carrera, de retirar a un atleta de la carrera, en caso de que un atleta tenga una lesión que puede resultar en una lesión grave o permanente, discapacidad o muerte del atleta y/o compañero de equipo. La decisión de los organizadores del evento de retirar a una persona por razones médicas o de seguridad es definitiva.
- 6.4. Si el personal médico del evento suministra fluidos intravenosos a un atleta, entonces ese atleta ya no participará en el resto de la carrera,
- 6.5. La función SOS de un dispositivo de seguimiento (tracker) solo se puede utilizar en una situación en la que un equipo requiere asistencia inmediata para una situación grave o una emergencia potencialmente mortal. El uso indebido de la función será sancionado con descalificación.
- 6.6. Un dispositivo de comunicación (Ej.: celular lacrado), se utilizará en situaciones que no es de asistencia inmediata, los equipos pueden comunicarse solo en las siguientes circunstancias:
 - 6.6.1 Informar al organizador de carrera si encuentra una situación en la carrera que puede ser peligrosa para su equipo u otros equipos.
 - 6.6.2 Para solicitar asistencia médica que no sea de emergencia o comunicar el abandono de un atleta o del equipo de la carrera.
 - 6.6.3 Cualquier otra comunicación, cómo pedir direcciones, si un punto de control se cree que falta u otra comunicación no especificada, será sancionado con descalificación.
- 6.7. Si un equipo solicita al organizador de carrera o un servicio de emergencia civil el rescate de uno o todos los miembros del equipo de una situación inminentemente peligrosa o peligrosa en curso, entonces ese equipo será descalificado.

7. MEDIO AMBIENTE

- 7.1. Toda la basura debe llevarse fuera del circuito de carreras y desecharse en un lugar o ubicación apropiada (como un contenedor de basura). Su incumplimiento será sancionado con 15 minutos.
- 7.2. Toda la basura que un equipo pudiera generar en un AT debe colocarse en un contenedor designado de basura proporcionado por los organizadores del evento o guardado en las cajas de reabastecimiento o equipamiento (mochila) de los equipos para su eliminación futura en un lugar apropiado. El incumplimiento será sancionado con 15 minutos.

8. CONDUCTA

Los atletas deben comportarse de manera respetuosa en todo momento, sin trampas, comportamiento abusivo, lenguaje o violencia.

- 8.1. Los atletas no deben quitar, manipular o ajustar el equipamiento del evento en ningún momento. Por ejemplo, equipamientos como carteles de PC, pinzas, letreros, marcado de rutas, etc. El incumplimiento será sancionado con descalificación.
- 8.2. Los atletas no deben engañar a los organizadores de la carrera o árbitros de carrera con información imprecisa o información incompleta. El incumplimiento será sancionado con descalificación.
- 8.3. Los atletas no deben desprestigiarse a sí mismos, a la carrera o al deporte y deben conducirse con integridad y mostrar respeto a los demás. El incumplimiento será sancionado con descalificación.

9. SUSTANCIAS PROHIBIDAS

Los atletas no pueden usar sustancias o métodos prohibidos como se especifica en el Código Mundial Antidopaje. Cualquier atleta que tenga una suspensión o prohibición por una violación de la Agencia Mundial de Códigos Antidopaje, emitido por el CCAP o por cualquier otro deporte, tiene prohibido participar de cualquier carrera del RPCA mientras esa prohibición o suspensión esté vigente.



10. SANCIONES

Tanto el director de Carrera, como el CCAP, representado por un fiscalizador o árbitro, pueden actuar de oficio y sancionar a un equipo siempre y cuando se detecte un incumplimiento en el reglamento de carrera del CCAP y se presenten pruebas (ejemplo fotos, vídeos, referencias en el tracker y/o similar).

Equipos que no completan el recorrido como se indica, y de acuerdo con las indicaciones de este reglamento y el RPCA, podrán recibir:

- ✦ **Un estado No Clasificado (NC):** Implica que un equipo puede continuar e incluso finalizar la competencia, ubicándose en la posición que corresponda según lo determinen las reglas generales de la competencia, pero no obtendrá puntos para el RPCA por equipos.
- ✦ **Un estado No finalizado (NF):** Implica que un equipo no finaliza la competencia, debiendo abandonar la misma en el momento que se aplica el estado. No obstante, dependiendo de la decisión de las autoridades de la competencia, podría ubicarse en la posición que corresponda según lo determinen las reglas generales de la competencia. Nunca obtendrá puntos para el RPCA por equipos.
- ✦ **Una Descalificación (DQ):** Implica que un equipo queda fuera de la competencia, no ocupando posiciones en la competencia ni obteniendo puntos para el RPCA por equipo. Es la sanción por hechos más graves, relacionados con situaciones antideportivas y/o que busquen, deliberadamente, obtener ventaja adicional, desconociendo este reglamento.

10.1. Se considera hacer trampa si un equipo o atleta infringe una regla para ganar una ventaja, sea esa ventaja grande o pequeña. En todos los casos, la trampa resultará en Descalificación (DQ) de ese equipo o atleta y su eliminación inmediata de la carrera. En los casos más severos, hacer trampa puede resultar en una prohibición para el atleta/s de participar en el RPCA. Si un atleta específico es descalificado, y no todo el equipo, el resto de los miembros del equipo pueden seguir compitiendo en estado No Clasificado

10.2. Los Árbitros de la carrera pueden otorgar una penalización si un equipo o atleta, no cumple con una o más de las Reglas del CCAP. El equipo No clasificado debe cumplir con las reglas de competencia del CCAP.

10.3. Las sanciones se pueden cumplir en el curso de carrera en un momento y lugar específico, o agregarse al tiempo de finalización de un equipo, a discreción del director de carrera.

Actuación de Oficio: El CCAP actúa de oficio, únicamente, a través del fiscalizador o arbitro formalmente acreditado para una carrera en particular, cualquier otra intervención del CCAP se realizará a partir del procedimiento de Denuncias.

11. APLICACIÓN

La aplicación de estas normas y la concesión de sanciones es responsabilidad del Árbitro de Carrera designado por el CCAP. En ausencia de uno será responsabilidad del director de carrera.

11.1 Los Árbitros del CCAP pueden usar varios recursos para determinar si se debe aplicar una penalización y no necesariamente tienen que estar físicamente presentes para presenciar una infracción de las reglas.

11.1.1. El director de carrera o un integrante de la organización pueden informar a los Árbitros de Carrera si ellos son testigos de una infracción de las reglas, pueden usar videos, fotografías y otras evidencias para apoyar su informe.

11.1.2. Un atleta o equipo puede reportar a un Árbitro de Carrera una supuesta Infracción de las reglas por otro equipo o atleta. El Árbitro de Carrera puede o no optar por investigar la presunta infracción.

11.1.3. Los medios de comunicación, los simpatizantes y el público en general no pueden informar sobre una presunta infracción al Árbitro de Carrera.

11.2 **Denuncia:** Un equipo podrá realizar una denuncia al organizador (Por los canales que el organizador habilite como formales) sobre algún incumplimiento del reglamento, con las pruebas suficientes. Esta denuncia se deberá entregar en un plazo máximo de 72 hs. posteriores a la culminación de la carrera (ejemplo: la carrera finaliza domingo a cualquier hora, tienen tiempo hasta el miércoles a las 23:59 hs. para realizar sus denuncias).



Las denuncias deberán ser emitidas por el capitán del equipo, dirigida al Director de carrera y con copia al email del club de corredores. Dentro de las 24 horas de recibida la denuncia, el organizador deberá realizar su descargo, respondiendo formalmente al/los equipos denunciantes (ejemplo: la carrera finaliza domingo a cualquier hora, el miércoles se recibe la denuncia, el organizador tiene tiempo para responder al denunciante, hasta el jueves a las 23:59). Si el denunciante no está conforme con la respuesta del organizador, tienen 24 horas, desde recibida la respuesta, para realizar un descargo de no conformidades con la resolución del Director de carreras, al CCAP enviado un correo electrónico a corredoresdeaventura@gmail.com (ej.: el denunciante reciben la respuesta del organizador el jueves a cualquier hora, por lo que tiene tiempo para elevar la denuncia al CCAP hasta el viernes a las 23:59). El CCAP solicitará al organizador una rectificación o ratificación, el cual tendrá 24 hs. para cumplir con su descargo una vez que reciba la comunicación correspondiente. En caso de existir discrepancias entre la decisión del director de Carrera, y la del CCAP, pasa al jurado de carreras de CCAP. El director de Carrera deberá rectificar y presentar los puntajes y posiciones finales corregidas de acuerdo a la decisión tomada

11.2.1. JURADO DE CARRERAS DEL CCAP: Deberá estar compuesto por un número impar de miembros, con un mínimo de tres. Normalmente serán:

- Un representante del comité de reglamentos del CCAP.
- El director de carrera del evento.
- Un corredor que haya participado de la carrera en la cual se haya levantado la protesta. Este corredor será elegido por el Comité de Reglamentos del CCAP.

11.2.2. El jurado de carreras del CCAP puede aceptar denuncias fuera de este plazo si cree que existiesen circunstancias excepcionales.

11.2.3. El jurado de carreras del CCAP se activa cuando hay ambigüedad en el reglamento o en caso de que no esté contemplado la situación que se presenta. Son atribuciones del jurado de carreras del CCAP:

- Escuchar protestas en una sesión cerrada
- Cuestionar, interrogar y/o solicitar información a los equipos involucrados y otros testigos o expertos según lo requieran
- Si no se llega a una decisión unánime, se vota dentro del jurado de carreras del CCAP y se decidirá la protesta

12. RANKING PARAGUAYO DE CARRERAS DE AVENTURA

El Ranking Paraguayo de Carreras de Aventura (en adelante, RPCA) es un sistema de acumulación de méritos deportivos de los corredores de aventura, de manera a otorgar reconocimiento público al mismo, y divulgarlo como un estímulo a la competitividad deportiva, y el progreso del deporte Carreras de Aventura en el Paraguay mediante un mejoramiento continuo. El Club de Corredores de Aventura, como administrador del RPCA, tiene como objetivo representar los intereses de los corredores participantes en las carreras integrantes del RPCA, de competir en forma sana y justa, y establecer puntajes para cada competencia y corredor en cada carrera, en función de los resultados obtenidos según conste en la planilla de resultados del organizador, y de ciertas características enunciadas en este mismo documento. Para el efecto, se dicta el presente Reglamento, el cual tendrá vigencia a partir de su publicación y será válido hasta tanto sea reemplazado por una nueva versión debidamente aprobada y publicada. Su difusión se realizará por los medios correspondientes, a fin de que todos los corredores y organizadores conozcan su contenido. El mismo será considerado de conocimiento general desde el día de su publicación, y todo corredor u organizador que desee participar del RPCA en cualquiera de sus categorías no podrá alegar en el futuro desconocimiento del mismo.

12.1 Categorías del RPCA: Discovery (Light), Challenge (Promocional), Endurance (Aventura), Expedition (Expedición) y Trekking.

El calendario oficial de las carreras válidas para el RPCA anual, será publicado por parte del Club de Corredores de Aventura del Paraguay, antes del inicio de cada año calendario. Todas las carreras incluidas en el calendario oficial serán puntuables para el RPCA anual, en las categorías habilitadas. El uso de mapas cartográficos y/o satelitales, así como la orientación, deberán formar parte integral de toda carrera de aventura válida para el RPCA, en todas sus disciplinas. Para que una carrera del RPCA sea válida, el organizador deberá abonar el



canon establecido en el reglamento del organizador de acuerdo con la categoría de la carrera. Los equipos podrán participar en las carreras válidas del RPCA con la cantidad de integrantes de acuerdo con las reglas de la categoría donde participen, y los puntajes que otorgue cada carrera estarán sujetos a lo establecido en este Reglamento. La inscripción al RPCA ocurre automáticamente al participar de cualquier carrera incluida en el calendario anual, en la categoría que haya participado.

12.2 DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS

12.2.1 Discovery (anteriormente denominada "Light")

Pensada como categoría de ingreso y aprendizaje a las carreras de aventura, ideal para principiantes y también como espacio de entrenamiento para corredores experimentados.

- Las carreras deben tener un máximo de 40 km.
- Las carreras deben durar de 1,5 a 5 horas.
- La categoría contara con un mínimo de dos disciplinas principales* + navegación.
- Los equipos pueden estar integrados desde 2 (dos) hasta 4 (cuatro) competidores.
- Cada equipo podrá registrar un número ilimitado de atletas durante el año calendario. Los integrantes podrán participar en cualquiera de las fechas del campeonato, alternándose libremente y acumulando puntos para el mismo equipo, sin restricción en la cantidad total de corredores que lo integren a lo largo de la temporada. Un mismo atleta podrá, además, integrar distintos equipos en diferentes fechas del campeonato, computándose los puntos obtenidos en cada evento para el equipo que represente en dicha ocasión.
- De entre todos los eventos del año, serán considerados únicamente los mejores ocho (8) puntajes obtenidos por el equipo.

12.2.2 Challenge (anteriormente denominada "Promocional")

Representa el siguiente paso, con mayores exigencias físicas y logísticas, sin requerir pernocta ni privación de sueño.

- Las carreras deben tener un mínimo de 50 km.
- Las carreras deben durar de 5 a 12 horas.
- La categoría contara con un mínimo de dos disciplinas principales* + navegación.
- Los equipos pueden estar integrados desde 2 (dos) hasta 4 (cuatro) competidores.
- Cada equipo podrá registrar un número ilimitado de atletas durante el año calendario. Los integrantes podrán participar en cualquiera de las fechas del campeonato, alternándose libremente y acumulando puntos para el mismo equipo, sin restricción en la cantidad total de corredores que lo integren a lo largo de la temporada. Un mismo atleta podrá, además, integrar distintos equipos en diferentes fechas del campeonato, computándose los puntos obtenidos en cada evento para el equipo que represente en dicha ocasión.
- De entre todos los eventos del año, serán considerados únicamente los mejores ocho (8) puntajes obtenidos por el equipo.

12.2.3 Endurance (anteriormente denominada "Aventura")

Introduce la competencia nocturna, la gestión del sueño y la resistencia sostenida.

- Las carreras deben tener un mínimo de 90 km.
- Las carreras deben durar un máximo de 48 horas.
- La categoría contara con un mínimo de tres disciplinas principales* + navegación.
- Carreras de carácter internacional deberán contar con kayak indefectiblemente.
- Los equipos pueden estar integrados desde 2 (dos) hasta 4 (cuatro) competidores.
- Cada equipo podrá estar conformado por un máximo de ocho (8) atletas a lo largo del año calendario, pudiendo estos alternarse en las distintas fechas del campeonato y sumar puntos bajo el mismo equipo.



- De entre todos los eventos del año, serán considerados únicamente los mejores ocho (8) puntajes obtenidos por el equipo.
- Para clasificar a carreras internacionales, los equipos deben estar compuestos por 4 integrantes y ser mixtos.

12.2.4 Expedition (anteriormente denominada "Expedición")

Categoría máxima, orientada a atletas con alta preparación física, técnica y capacidad de autosuficiencia.

- Las carreras deben durar entre 48 horas a 10 días.
- La categoría contará con todas las disciplinas principales* + navegación.
- Los equipos pueden estar integrados desde 2 (dos) hasta 4 (cuatro) competidores.
- Cada equipo podrá estar conformado por un máximo de ocho (8) atletas a lo largo del año calendario, pudiendo estos alternarse en las distintas fechas del campeonato y sumar puntos bajo el mismo equipo.
- De entre todos los eventos del año, serán considerados únicamente los mejores ocho (8) puntajes obtenidos por el equipo.
- Para clasificar a carreras internacionales, los equipos deben estar compuestos por 4 integrantes y ser mixtos.

12.2.5 Trekking

Categoría pensada para quienes desean iniciarse en las carreras de aventura y en la orientación. Se disputa exclusivamente en modalidad pedestre (sin bicicleta ni embarcaciones) y propone un desafío similar al trail running, pero sin recorrido marcado, donde la navegación y la interpretación del mapa son parte fundamental de la experiencia.

Es la única categoría en la que el corredor podrá utilizar su teléfono celular como apoyo para orientarse, si así lo desea, facilitando la transición hacia este tipo de competencias y permitiendo adquirir confianza en el uso de mapas y toma de decisiones en el terreno.

Ideal para atletas que buscan vivir su primera experiencia en orientación, combinando aventura, estrategia y disfrute del entorno natural.

- Las carreras deben durar un máximo de 10 horas.
- Los equipos pueden estar integrados desde 2 (dos) hasta 4 (cuatro) competidores.
- Cada equipo podrá registrar un número ilimitado de atletas durante el año calendario. Los integrantes podrán participar en cualquiera de las fechas del campeonato, alternándose libremente y acumulando puntos para el mismo equipo, sin restricción en la cantidad total de corredores que lo integren a lo largo de la temporada. Un mismo atleta podrá, además, integrar distintos equipos en diferentes fechas del campeonato, computándose los puntos obtenidos en cada evento para el equipo que represente en dicha ocasión.
- Pueden existir más carreras en el año, pero para el puntaje anual, serán considerados únicamente los mejores ocho (8) puntajes obtenidos.

***Disciplinas principales: Trakking, Bicicleta de Montaña, Kayak, Ejercicios de Cuerdas.**

12.3 REGLAS PARA LOS EQUIPOS DE LAS 4 CATEGORÍAS

- Los equipos llevarán un nombre identificador único para todo el año. Al nombre identificador, se le podrán adicionar menciones a sus eventuales patrocinantes. (Ej.: Nombre identificador único TIRIKA, patrocinante DESPENSA SAN MIGUEL, el nombre podrá ser: TIRIKA SAN MIGUEL)
- Podrán participar todos los corredores paraguayos y/o residentes extranjeros.
- La configuración de cada equipo y sus integrantes serán tomados de las inscripciones de dicho equipo en cada carrera del calendario.
- Los equipos extranjeros que corren con corredores paraguayos no podrán sumar puntos



- Los equipos deberán optar por una única categoría en la cual competirán por el ranking del campeonato durante el año calendario.
- Los equipos podrán participar en eventos correspondientes a categorías superiores a aquella en la que compiten por el ranking, pudiendo sumar puntos para el campeonato en un máximo de dos (2) fechas.
- Los equipos podrán participar en eventos correspondientes a categorías inferiores a aquella en la que compiten por el ranking; sin embargo, dichas participaciones no otorgarán puntos para el campeonato.

13. SISTEMA DE PUNTUACIÓN DEL RPCA

- 13.1. **Recepción de resultados de la carrera:** El CCAP evaluará la planilla de resultados remitida por el organizador aplicando todos los factores referentes al cómputo para el RPCA. Posterior a la aprobación de la Comisión Directiva, se realizará la publicación tanto del detalle de posiciones del organizador, como el acumulado del RPCA.
- 13.2. **Modificaciones de la carrera:** El director de carrera por motivos de fuerza mayor, casos fortuitos o hechos de la naturaleza podrá realizar modificaciones en el trazado original de la competencia, las cuales tendrán directa incidencia con el puntaje que finalmente tendrá dicha carrera para el RPCA.
- 13.3. **Corte de seguridad:** por algún riesgo que aparezca o cambios importantes de las condiciones de carrera por factor climático podrían darse cortes del trazado a recorrer. En estos casos se deberá contar con la aprobación del árbitro principal. Tiene las mismas reglas que un corte de carrera.
- 13.4. **Corte de carrera:** En caso de corte de carrera específico, todo equipo cortado quedará por detrás de los equipos no afectados por dicho corte habiendo completado todos los puestos asignados como indica el libro de carrera o indicaciones del director de carrera. Para el cálculo del tiempo se le aplicará una penalización del 50% del tiempo (en minutos) del equipo inmediato superior en el orden de clasificación y así sucesivamente.
Ej.: equipos ABC sin corte, D le agarró último corte, E le agarró primer corte. ABC tiempos reales, D 50 % del C, E 50% del D. En caso de no marcar algún puesto asignado no se le otorgará NINGUN punto. Los equipos que realicen AUTO CORTE y se dirijan a meta quedaran descalificados. Si todos fueron "cortados", se considera recorrido completado al primer equipo que cruza la meta habiendo hecho todo el trazado (corte incluido)
- 13.5. **Carreras cortas:** (SOLO APLICABLE A TREKKING, DISCOVERY Y CHALLENGE) Un equipo puede decidir finalizar la competencia de manera anticipada, lo que se reconoce como "carrera corta". Se les asignaran los puntos correspondientes a 50 puntos en la categoría CHALLENGE y 30 puntos en la DISCOVERY.
- 13.6. **Envío de fotos:** Todos los equipos participantes que finalizaron la prueba, en las tres categorías sin excepción, deberán enviar las fotos originales de los puestos virtuales marcados, por los canales habilitados para dicho fin, los cuales serán comunicados previamente por los medios del CCAP. Todos los equipos tendrán hasta el martes siguiente a la finalización de la carrera, a las 23:59 hs. para subir las fotografías de todos los puestos. Todos los equipos participantes tendrán la posibilidad de observar las fotos de los puestos virtuales marcados por cada equipo y denunciar en caso de identificar alguna irregularidad (ver 11.2). El objetivo es transparentar la marcación de puestos virtuales. En caso de que un equipo no presente sus fotografías en el plazo establecido, se le asignara la puntuación de 0 puntos.
- 13.7. **Asignación de puntos:** El CCAP solo tomará en cuenta para la asignación del puntaje correspondiente a aquellos equipos que cumplan con lo establecido en este reglamento para cada una de las tres categorías habilitadas (DISCOVERY, CHALLENGE, ENDURANCE).
- 13.8. **Carreras en otras categorías:** Los equipos de la categoría DISCOVERY podrán correr hasta 2 (dos) carreras al año de la categoría CHALLENGE sumando los puntos de dichas carreras a su acumulado anual, siempre que corresponda a uno de los mejores 8 (ocho) puntajes del año. Los equipos de la categoría CHALLENGE podrán correr hasta 2 (dos) carreras al año de la categoría ENDURANCE sumando los puntos de dichas carreras a su acumulado anual, siempre que corresponda a uno de los mejores 8 (seis) puntajes del año.
- 13.9. **Cierre de meta:** Los equipos que crucen la meta después del tiempo máximo oficial establecido para la



competencia no sumarán puntos para el ranking del campeonato, independientemente de la clasificación o resultado que determine el organizador del evento para dicha fecha.

En consecuencia, todo equipo que no finalice el recorrido dentro del límite de tiempo fijado por la organización de la carrera no obtendrá puntos para el campeonato, aun cuando el organizador lo declare ganador o le asigne una posición en la clasificación oficial del evento.